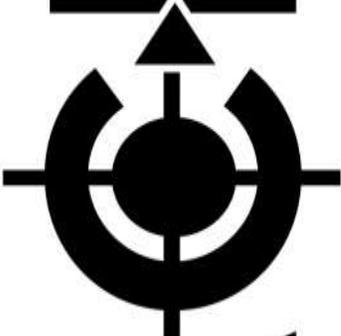


GA**CCETA**

de Urbanismo y Construcción de Obra

**ACTA DE MEJORAMIENTO 143
DEL 12 DE JUNIO DE 2020**

837

JUNIO 24 DE 2020



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



Alcaldía Mayor Bogotá, D.C.
Secretaría Distrital de
Planeación

A-FO-188 ACTA DE MEJORAMIENTO Y CONTROL DE DOCUMENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA SDP

Versión 4 Acta de Mejoramiento 184 de Agosto 04 de 2017 Proceso A-CA-002
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta #	143	de	12-Jun-2020
			FECHA

En el marco del mejoramiento continuo se ha realizado una revisión documental en el Sistema Integrado de Gestión que concluyó de la siguiente manera:

ESTADO ANTERIOR				ESTADO NUEVO					CONTROL DE CAMBIOS	ANUNCIO ATENDIDO	FECHA DEL ANUNCIO
CÓDIGO	NOMBRE	ÁREA	TIPO*	CÓDIGO	NOMBRE	ÁREA	TIPO*	OPCIÓN			
---	---	NO TIENE	NO TIENE	M-IN-188	INSTRUCTIVO PARA LA INCORPORACIÓN DE PLANOS URBANÍSTICOS EN EL ESQUEMA ADMPLA DE LA BASE DE DATOS GEOGRÁFICA CORPORATIVA-BDGC DE LA SDP	DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, CARTOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA	IN	INCLUSIÓN	VERSIÓN 1 DE ESTE INSTRUCTIVO, EL CUAL TIENE COMO PROPÓSITO ESTABLECER LOS REQUISITOS O LINEAMIENTOS NECESARIOS PARA LA INCORPORACIÓN DE LA INFORMACIÓN URBANÍSTICA CONTENIDA EN LOS PLANOS REMITIDOS POR LOS CURADORES URBANOS EN EL ESQUEMA ADMPLA BÁSICAS DE LA BDGC (BASE DE DATOS GEOGRÁFICA CORPORATIVA)	3-2020-08674	07-MAY-2020

Esta acta da cumplimiento a lo establecido en el A-PD-088 "Control de Documentos del Sistema Integrado de Gestión"

En el Historico se encuentra la trazabilidad de participantes en la revision y aprobacion de las versiones

*Tipo: Caracterización Proceso (CA); Comité, Comisión, Consejo, o similar (CO); Formato (FO); Instructivo (IN); Línea Estratégica (LE); Procedimiento (PD)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**M-IN-188 INSTRUCTIVO PARA LA INCORPORACIÓN DE PLANOS
URBANÍSTICOS EN EL ESQUEMA ADMPLA DE LA BASE DE DATOS
GEOGRÁFICA CORPORATIVA-BDGC DE LA SDP**

Versión 1 Acta de mejoramiento 143 de 12 de Junio de 2020 Proceso M-CA-003

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, CARTOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA

**INSTRUCTIVO PARA LA INCORPORACIÓN DE PLANOS URBANÍSTICOS EN EL
ESQUEMA ADMPLA DE LA BASE DE DATOS GEOGRÁFICA CORPORATIVA-BDGC DE
LA SDP**

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y ESTUDIOS ESTRATÉGICOS

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, CARTOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA

BOGOTÁ, D.C.

2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**M-IN-188 INSTRUCTIVO PARA LA INCORPORACIÓN DE PLANOS
URBANÍSTICOS EN EL ESQUEMA ADMPLA DE LA BASE DE DATOS
GEOGRÁFICA CORPORATIVA-BDGC DE LA SDP**

Versión 1 Acta de mejoramiento 143 de 12 de Junio de 2020 Proceso M-CA-003

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, CARTOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA

TABLA DE CONTENIDO

	No. de pág.
1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVOS	3
3. RECURSOS	3
4. GLOSARIO	3
5. NORMAS	5
6. PROCEDIMIENTO	5

1. INTRODUCCIÓN

La Base de Datos Geográfica Corporativa – BDGC- de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, contiene información geográfica de diferentes fuentes. Particularmente, el esquema ADMPLA de la BDGC, almacena información gráfica y alfanumérica relacionada con planos urbanísticos aprobados por las curadurías urbanas de Bogotá.

El presente instructivo está asociado al procedimiento M-PD-154 denominado Administración y Mantenimiento de la Información en la Base de Datos Geográfica Corporativa – BDGC de la SDP y al proceso M-CA-003 Producción, Análisis y Divulgación de la Información.

2. OBJETIVOS

Establecer lineamientos para la incorporación de la información urbanística contenida en los planos remitidos por los Curadores Urbanos en el esquema ADMPLA. Básicas de la Base de Datos Geográfica Corporativa (BDGC) de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP).

3. RECURSOS

Recursos mínimos a tener en cuenta para el desarrollo de la actividad:

- Humanos: Servidor público del nivel técnico y profesional con conocimientos en información geográfica urbanística, así como en el manejo de la herramienta ArcGIS.
- Hardware: Equipo de cómputo disponible en la Dirección de Información, Cartografía y Estadística (DICE).
- Software: AutoCAD, ArcGIS, (ArcMap, ArcCatalog) en las versiones disponibles.
- Información: Plano urbanístico análogo, imagen de plano escaneado y archivo .dwg. File Geodatabase, con la misma estructura y modelo de datos de la BDGC que sirve como repositorio de la información de los planos a capturar.
- Procedimiento: El presente instructivo está asociado al procedimiento M-PD-154 denominado Administración y Mantenimiento de la Información en la Base de Datos Geográfica Corporativa – BDGC de la SDP y al proceso M-CA-003 Producción, Análisis y Divulgación de la Información.

4. GLOSARIO

Actuaciones Urbanísticas: Son actuaciones urbanísticas la parcelación, urbanización y edificación de inmuebles. Cada una de estas actuaciones comprenden procedimientos de gestión y formas de ejecución que son orientadas por el componente urbano del plan de ordenamiento y deben quedar explícitamente reguladas por normas urbanísticas. (Ley 388 de 1997).

ADMPLA: Esquema definido en la Base de Datos Geográfica Corporativa de la SDP donde se incorpora la información urbanística remitida por los Curadores Urbanos.

Área neta urbanizable: Es el área resultante de descontar del área bruta, las áreas para la localización de la infraestructura para el sistema vial principal y de transporte, las redes

primarias de servicios públicos domiciliarios y las áreas de conservación y protección de los recursos naturales y paisajísticos (Decreto 1077 de 2015)

Área Útil: Es el área resultante de restarle al área neta urbanizable, el área correspondiente a las zonas de cesión obligatoria para vías locales, espacio público y equipamientos propios de la urbanización. (Decreto Nacional 1077 de 2015).

BDGC: Base de Datos Geográfica Corporativa de la SDP. Es un modelo que permite el almacenamiento de información geográfica, sus atributos, sus relaciones (espaciales o no), y comportamiento de cada uno de sus elementos, ya sea en archivos dentro de un sistema de ficheros o en una colección de tablas en un Sistema Gestor de Base de Datos (Microsoft Access, Oracle, Microsoft SQL Server, IBM DB2 e Informix). (Decreto Distrital 544 de 2007)

Curador Urbano: Es un particular encargado de estudiar, tramitar y expedir licencias de parcelación, urbanización, construcción y subdivisión de predios, a petición del interesado en adelantar proyectos de esta índole

El Curador Urbano ejerce una función pública, para la verificación del cumplimiento de las normas urbanísticas y de edificación vigentes, a través del otorgamiento de licencias de parcelación, urbanización, subdivisión y de construcción. (Decreto Nacional 1077 de 2015)

Dataset: Conjunto de datos, es una colección de datos habitualmente tabulada. En su versión más simple, un conjunto de datos corresponde a los contenidos de una única tabla de base de datos o una única matriz de datos estadística, donde cada columna de la tabla representa una variable en particular, y cada fila representa a un miembro determinado del conjunto de datos en cuestión.

DICE: Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Escanear: Pasar un texto o una imagen a través de un escáner para convertirlo en un conjunto de datos procesables por una computadora o un sistema informático.

Georreferenciación: Es el uso de coordenadas de mapa para asignar una ubicación espacial a entidades cartográficas. (Glosario página Web UAECD)

Geodatabase - GDB: Es un modelo de datos Objeto-Relacional, cuyo propósito es permitir el almacenamiento de elementos inteligentes y enriquecer las funciones de edición.

Feature Class: El tipo de característica representado en una cobertura. Las clases de características incluidas son arcos, nodos, etiquetas, polígonos, tics, anotaciones, enlaces, límites, rutas y secciones.

Plano topográfico: Es la representación gráfica de un terreno en particular debidamente amojonado, referido a las coordenadas del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (MAGNA SIRGAS).

Plano Urbanístico: Es la representación gráfica de la urbanización, identificando todos los elementos que la componen para facilitar su comprensión, tales como: afectaciones, cesiones públicas para parques, equipamientos y vías locales, áreas útiles y el cuadro de

áreas en el que se cuantifique las dimensiones de cada uno de los anteriores elementos y se haga su amojonamiento (Decreto Nacional 1077 de 2015)

SDP: Secretaría Distrital de Planeación.

SIPA: Sistema de Información de Procesos Automáticos

5. NORMAS

- Resolución 463 de 2005: Por medio de la cual se redelimita la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, se adopta su zonificación y reglamentación de usos y se establecen las determinantes para el ordenamiento y manejo de los Cerros Orientales de Bogotá.
- Acuerdo 6 de 1990: Estatuto para el Ordenamiento Físico del Distrito Especial de Bogotá.
- Ley 388 de 1997: Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989 y la Ley 2 de 1991. Reglamentada por el Decreto 1337 de 2002: sobre la aplicación de compensaciones en tratamientos de conservación mediante la transferencia de derechos de construcción y desarrollo.
- Ley 810 de 2003: por el cual se modifica la ley 388 de 1997 en materia de sanciones urbanísticas y algunas actuaciones de los curadores urbanos y se dictan otras disposiciones.
- Decreto Distrital 190 de 2004: Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003
- Decreto Distrital 016 de 2013: Por el cual se adopta la estructura interna de la SDP, y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 544 de 2007: Por el cual se oficializa la Base de Datos Geográfica Corporativa de la Secretaría Distrital de Planeación, se fijan directrices para su actualización y se dictan otras disposiciones.
- Decreto Nacional 1077 de 2017: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector vivienda, Ciudad y Territorio.
- Decreto Nacional 2218 de 2015: Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1077 de 2015
- Decreto Nacional 1203 de 2017: Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 1077 de 2015
- Decreto Distrital 327 de 2004: Por el cual se reglamenta el Tratamiento de Desarrollo Urbanístico en el Distrito Capital
- Decreto Distrital 178 de 2010: Por el cual se asigna una función y se dictan disposiciones referentes al trámite de incorporación cartográfica de levantamientos topográficos.
- Demás normas urbanísticas concordante y complementarias.

6. PROCEDIMIENTO

Las actividades a desarrollar para el proceso de Incorporación de planos urbanísticos en la BDGC (esquema ADMPLA):

- 6.1.1. Recibir la solicitud de Curaduría Urbana a través de la herramienta Sistema de Información de Procesos Automáticos –SIPA.
- 6.1.2. Verificar que se anexen los siguientes documentos requeridos para efectuar el estudio:
 - Información digital en medio magnético (CD)
 - Resolución (Acto Administrativo)

- Planos análogos

6.1.3. Verificar el contenido de la información digital en Autocad y/o ArcGIS

- Comparar mediante la herramienta AutoCAD la información del lindero con la información de los feature_class de predio topográfico UAECD (soporte técnico de la actuación) e igualmente con el feature_class predio urbanístico (en caso de existir este último), información contenida en la BDGC y sobre la cual se realizan las modificaciones, incorporaciones y actualizaciones cartográficas.
- Análisis espacial del archivo cad, formato DWG, del plano análogo y del acto administrativo (Resolución de urbanismo que adopta el plano), suministrados por el Curador.
- Evaluar y determinar la pertinencia de los planos a incorporar provenientes de Curadores Urbanos con respecto a la estructura de la BDGC (niveles de información) y los actos administrativos de aprobación de los planos de Curadurías, así como con el plano topográfico validado por la UAECD y consulta en algunos casos al Archivo.

6.1.4. Verificar que la información digital sea compatible con la estructura establecida en la BDGC y que exista correspondencia exacta con el plano análogo.

6.1.5. Verificar que la información contenida en la Resolución sea consistente con la información presentada en el plano, especialmente los cuadros de área general, cuadros de zonas de cesión, mojones, distancias y áreas, código de plano, etc.

6.1.6. Verificar que el planteamiento vial del urbanismo en estudio coincida con lo registrado en la BDGC en el nivel Feature Class: ADMBDG.Subsistema_vial, nivel de información de responsabilidad de la Dirección de Vías, Transportes y Servicios Públicos.

6.1.7. Verificar en forma general que en el urbanístico se estén previendo las reservas existentes en la BDGC que recaigan sobre el predio: Corredor Ecológico de Ronda, Reserva Forestal, Suelos de Protección, Líneas de Alta Tensión, clasificación del suelo, parques., zonas de amenaza_riesgo_mitigación, Sistema Espacio Público, Sistema Distrital Parques, lineamientos de instrumentos de actuación urbanística (Plan Parcial, Plan de Renovación Urbana, Planes Maestros, etc) si es del caso, Áreas de manejo especial, etc.

6.1.8. Verificar que se tenga en cuenta los antecedentes urbanísticos que existan para el predio.

6.1.9. Verificar y adelantar las actuaciones que ordene la resolución, tales como registro de notas en cartografía existente.

6.1.10. Verificar que el código asignado al plano no se encuentre repetido con la información de la BDGC, que corresponda con la localidad a la que pertenece el predio y el Curador Urbano que lo aprueba.

6.1.11. Generar oficio de respuesta al Curador en herramienta SIPA, informado en detalle la decisión asumida respecto de la incorporación.

- 6.1.12. Suministrar la información digital y análoga al profesional responsable de escaneo, vectorización y georreferenciación para posterior cargue en la BDGC.
- 6.1.13. Generar Memorando en aplicativo SIPA, a la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental, remitiendo el plano análogo a la Planoteca SDP, para su custodia y demás documentos al Archivo.